

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

55 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



EXPT N° 715-2181/2024.-  
W

DECRETO N° 4265  
SAN SALVADOR DE JUJUY, S.-  
03 NOV 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que trámite el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 60 % sobre la categoría de ingreso, a favor de la Bioquímica María Daniela Guevara, CUIL N° 27-22729316-6, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021, la agente Guevara fue promovida a la categoría B (j-2), situación que resta materializarse mediante la emisión del decreto pertinente;

Que, de la certificación de servicios se acredita que la profesional antes mencionada, cuenta con una guardia efectiva de diez (10) años, a partir del 31 de agosto del 2024, correspondiéndole el adicional por permanencia en guardia del 60 %, de conformidad a las prescripciones del artículo 51º de la Ley N° 4135/84 y Decreto N° 921-BS-04;

Que, mediante Decreto N° 6251-S-2022 se reconoció a la citada profesional el adicional por permanencia en guardia del 30 %, a partir del 01 de septiembre de 2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia y la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias con las que se atenderá la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido con la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que corresponde otorgar del adicional tramitado, a partir del 01 de septiembre del 2024;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1º:** Téngase por reconocido a la Bioquímica María Daniela Guevara, CUIL N° 27-22729316-6, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, el adicional por permanencia en guardia del 60% sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de septiembre del 2024, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2º:** La erogación del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2025**

Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.

*Claua*  
REC CLAUDIA GUEVARA  
A/C Jefatura de Recalculo  
Ministerio de Salud  
Héctor Quintana

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Bandera Patria Histórica

EXpte N° 715-2181/2024.  
112. CDE. A DECRETO N°

4265

EJERCICIOS ANTERIORES

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0 Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 4º: Registrese, Tome razón Fiscalía de Estado, Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Compilado vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFÉ DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



DR. CLAUDIA GISELA HUARDA  
Jefatura de Búsqueda  
Ministerio de Justicia - Jujuy